ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	083-2026
CONTRATISTA:	BIOTÉCNICOS S.A.S.
NIT O CC:	900.644.146-5
OBJETO:	OBRAS CIVILES, ADECUACIONES E INTERVENCIONES ELÉCTRICAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS ESTACIONES MANUALES Y AUTOMÁTICAS DEL SISTEMA ENCICLA, ADMINISTRADO POR TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.
NÚMERO COMPROMISO PRESUPUESTAL	1842
VALOR:	SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS UN PESOS M/L ($61.652.701), INCLUIDO AU Y TODOS LOS GASTOS Y TRIBUTOS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
PLAZO:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 30 DE OCTUBRE DE 2026, PREVIA APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS.
GARANTÍAS:	Cumplimiento Estabilidad y calidad de la obra Pago de salarios y prestaciones Sociales Responsabilidad civil Extra contractual
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	Adriana María Carmona- Asesora de Convenios y Proyectos.

CONSIDERANDO QUE:

1. El 16 de septiembre de 2026, **MARÍA TERESA BERRÍO PALACIO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.495.440, actuando como Representante Legal primer suplente del Gerente de **TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.** con Nit. 890.919.291-1, y el señor **FELIPE RODRÍGUEZ ARREDONDO** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.040.755.795 en su condición de representan legal suplente de la Sociedad BIOTÉCNICOS S.A.S identificada con el Nit 900.644.146-5, suscribieron el contrato No. 083-2026.

2. Para la ejecución de dicho contrato, El Contratante en mención cuenta con los respectivos recursos.

3. El Contratista, constituyó las garantías exigidas en dicho contrato y las mismas fueron aprobadas por El Contratante el día 17 de septiembre de 2026.

4. La representante Legal primer Suplente del gerente en aplicación de la **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA** del contrato suscrito, designó como Supervisora a Adriana María Carmona en su

ACTA DE INICIO

condición de Asesora de Convenios y Proyectos de la Sociedad **TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.**

Por lo anterior las partes

ACUERDAN:

1. Establecer como fecha de inicio del contrato No. 083-2026 el día 18 de septiembre de 2026.
2. En consecuencia, la fecha de terminación del presente contrato, será el día 02 de octubre de 2026.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron en Medellín, el día 18 de septiembre de 2026.

FELIPE RODRÍGUEZ ARREDONDO
CONTRATISTA

ADRIANA MARÍA CARMONA
SUPERVISORA

Función	Nombre y cargo	Firma
Proyectó	*Edgardo Pérez Cano- Abogado convenios y proyectos*	

Nota: *Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.*